

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

U.M.H. No. 1100131100032022-00033

Atendiendo al informe secretarial, se **DISPONE**:

TENGASE que la Dra. FRANCY KATHERINE HERRERA, ACEPTÓ el cargo de curadora Ad Litem de la heredera determinada; por Secretaría **REMITASE** link del expediente y contabilice términos de contestación.

Corolariamente, como quiera que a la fecha los herederos indeterminados no tienen representación en el presente proceso, en miras de darle celeridad al trámite en referencia, se procede a **DESIGNAR** como Curador Ad Litem de los herederos indeterminados del causante VÍCTOR DANIEL MAYORGA RODRÍGUEZ, a la Dra. FRANCY KATHERINE HERRERA, por lo que se le **REQUIERE** para que conteste la demanda en ambas calidades.

La parte ACTORA proceda a certificar el pago de los gastos fijados a la Dra. Herrera.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 38 HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77de61e3ca54aade292cadb5b129f911580e63af44e41879c6c544c562a7a9a8**

Documento generado en 25/09/2023 04:55:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>